

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 1026**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Ing.N°1281/26 autorizado por el alcalde, con carta de doña Javiera Martel Molina, quien solicita convenio de pago de patente a nombre de ESTAMPIDA, SERIGRAFÍA JAVIERA MARTEL, MOLINA EIRL (M.E.F.), RUT: 76.547.227-k, patente Rol 292025. Estado de deuda de patente.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Ingreso N°1281/26, de la Srta. Javiera Martel Molina, solicita la suscripción de un convenio de pago por concepto de Patente comercial, atendido el estado de deuda vigente; y que dicha petición se fundamenta en la imposibilidad de efectuar el pago total de la obligación al contado, requiriendo facilidades que le permitan regularizar y cumplir con sus obligaciones municipales.

**DECRETO**

**1.- AUTORÍCESE,** celebrar Convenio de pago por concepto de deuda de Patente MEF Rol N°292025, con dirección en Calle Clarencia N°852, Concón, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y la contribuyente ESTAMPIDA, SERIGRAFÍA JAVIERA MARTEL, MOLINA EIRL (M.E.F.), RUT: 76.547.227-k, respecto de la deuda que mantiene vigente, desde el 2do semestre del año 2022 hasta el 1er semestre del año 2026, por un total de \$1.005.794, al día de hoy 08.04.2026.-

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**EAO/NAN/NRZ/nrz**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

